

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Expropiación
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín
DEMANDADO	Leonardo Ramírez Montoya
RADICADO	05 697 31 12 001 2014-00600 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Niega solicitud
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 526

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, no es posible pronunciarse sobre el desistimiento del recurso de apelación ni tampoco sobre el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, por varias razones.

1). Deberá solicitar el desistimiento del recurso de apelación, en relación a la sentencia de primera instancia emitida por este Despacho ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, toda vez que al finiquitar la instancia, esta Agencia Judicial no cuenta con competencia para pronunciarse al respecto, máxime cuando existe un recurso pendiente de resolverse, el cual fue concedido en el efecto suspensivo.

2). Si bien es cierto la Sala Civil del Tribunal Superior de Antioquia devolvió el expediente, en ningún momento dejó sin efectos el recurso, la orden fue para que se llenara el índice digital, con cada una de las piezas documentales.

3) Este Despacho cumplió con la orden emitida por el superior, devolviendo el expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Antioquia con las exigencias requeridas, sin que actualmente se encuentre en poder del Juzgado, de ahí que tendrá que presentar el desistimiento del recurso y el acuerdo conciliatorio ante la segunda instancia, ya que el Despacho no cuenta con competencia ni tiene en su poder el expediente para pronunciarse sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 070 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 11 de octubre del año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario